

RESOLUCIÓN Nº 522-19

San Ramón de la Nueva Orán, 1 7 OCT 2019

Expediente N° SO-19.404/19. -

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Marcelo Arenas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Curso Conocimientos Básicos de la Cría de Conejos; y

CONSIDERANDO:

Oue, el curso tiene como objetivo que los participantes identifiquen y comprendan los principales factores que afectan la cría de conejos para autoconsumo y/o comercialización.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria Nº 06/19, de fecha 16 de octubre de 2019, aprueba por unanimidad la realización del curso; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso: Conocimientos Básicos de la Cría de Conejos, presentado por el Ing. Marcelo Arenas, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explícita a continuación:

OBJETIVO:

Identificar y comprender los principales factores que afectan la cría del conejo para autoconsumo y/o comercialización.-

DESTINATARIOS: Docentes y estudiantes avanzados del área de Ciencias naturales y personas interesadas en el tema.

CONTENIDOS:

Introducción a la cunicultura. Características del conejo de granja. Anatomía y fisiología. Genética y razas. Tipos de explotaciones. Manejo del criadero. Alojamientos y equipos. Alimentación y nutrición. comercialización.-

METODOLOGÍA: curso teórico-práctico, a partir de la exposición del docente y la entrega de material bibliográfico.

DOCENTES RESPONSABLES:

- Ing. Marcelo Arenas.
- Prof. Gabriel Leveque.

ARANCEL: Sin arancel .-





Expediente Nº SO-19.404/19. -

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN: Inicio día lunes 21 de octubre de 2019 de 18:00 a 21:00 horas y día 24 de octubre de 2019, en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

CERTIFICACIÓN: La certificación estará a cargo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

Lic. ELENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN

DARIA SEDE ORÂN DAD NACIONAL DE SALTA